

## Consultas Realizadas

# Licitación 404278 - Adquisición de Camara termografica para la FADA/UNA

### Consulta 1 - \*- Plazo de reposición de bienes

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-11-2021 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LICITACIÓN. Plazo de reposición de bienes, dice:<br><br>"2 "<br><br>Entendemos que la convocante se refiere un plazo de reposición de bienes de 2 (dos) días. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.<br><br>De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo" |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 09-11-2021 |
|--|--------------------|------------|
| PLAZO DE REPOSICION DEL BIEN EN CASO DE NECESIDAD DE CAMBIO ES DE 2 DIAS HABILES |                    |            |

## Consulta 2 - \*- Plan de entrega de los bienes

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-11-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes dice:</p> <p>“8 (ocho) días a partir de la recepción de la orden “</p> <p>Debido a la situación de pandemia a consecuencia del Covid-19 que actualmente aún se está atravesando a nivel mundial; las fábricas aun no operan con su normal capacidad de producción y la falta de componentes dificulta la normal producción del tipo de equipos solicitados.</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la Convocante que el plazo de entrega sea de 20 (Veinte) días.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-11-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>CONSIDERANDO LOS PLAZOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, LA INSTITUCION SE RATIFICA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PBC DEL LLAMADO.</p> |                    |            |

### Consulta 3 - \*-Experiencia requerida

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-11-2021 |
|---|-------------------|------------|
| En Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida dice:<br><br>“Demostrar la experiencia en provisión de bienes similares de lo solicitado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018, 2019 y 2020. “<br><br>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas la experiencia en provisión de Equipos informáticos y/o Cámaras de seguridad y/o bienes similares de lo solicitado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018, 2019 y 2020.<br>“<br><br>De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.<br><br>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo” |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-11-2021 |
|--|--------------------|------------|
| LA INSTITUCION SE RATIFICA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PBC DEL LLAMADO. |                    |            |

### Consulta 4 - \*-EXPERIENCIA

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 09-11-2021 |
|---|--------------------|------------|
| En Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida dice:<br><br>“Demostrar la experiencia en provisión de bienes similares de lo solicitado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018, 2019 y 2020. “<br><br>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas la experiencia en provisión de Equipos informáticos y/o Cámaras de seguridad y/o bienes similares de lo solicitado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018, 2019 y 2020.<br>“<br><br>De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes. |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-11-2021 |
| LA INSTITUCION SE RATIFICA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PBC DEL LLAMADO.  |                    |            |

## Consulta 5 - \*- CONSULTA SOBRE MULTAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-11-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.", solicitamos amablemente a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-11-2021 |
|--|--------------------|------------|
| LA INSTITUCION SE RATIFICA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PBC DEL LLAMADO. |                    |            |

## Consulta 6 - Plazo de entrega

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 10-11-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Solicitamos amablemente a la convocante extender el plazo de entrega a por lo menos 45 días hábiles. A modo de posibilitar la participación de mayores oferentes y de esa manera obtener ofertas mas ventajosas.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-11-2021 |
| LA INSTITUCIÓN SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PBC DEL LLAMADO, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE CIERRES DEL EJERCICIO 2021  |                    |            |